BEATRIZ CÁCERES TOMICO (1 de 1)
Jefe de Negociado
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: ef7da8f60c2c8f0974a4412688036984

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA, GRUPO A2, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Publicar los criterios aprobados en sesión celebrada el 26 de octubre de 2026 relativos a las puntuaciones asignadas en el supuesto práctico a cada una de las cuatro cuestiones a resolver y las asignadas a cada uno de los apartados considerados relevantes dentro de cada cuestión, estructura sobre la que se ha procedido a la corrección de los ejercicios prácticos.

"CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN Y DESGLOSE DE PUNTUACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRÁCTICO)

BLOQUE 1: Planificación y Gestión (Puntuación total: 2,50 puntos)

- *1.1. Evaluación de necesidades (1,00 punto)*
 - *Diagnóstico del fondo existente y estimación de volúmenes de producción municipal.*
 - *Análisis de los tipos documentales a integrar (literatura gris, cartelería, prensa, memorias, formato electrónico).*
 - *Definición de objetivos generales y específicos de la sección.*
- *1.2. Coordinación interdepartamental dentro del Ayuntamiento (1,00 punto)*
 - *Protocolo o cauce formal de recogida/remisión periódica de ejemplares desde las distintas áreas y concejalías.*
 - *Establecimiento de circuitos de transferencia de la documentación oficial (soporte papel y digital).*
- *1.3. Espacio físico / digital y recursos (0,50 puntos)*
 - *Dimensionamiento del espacio físico de depósito/conservación y área de consulta adaptada.*
 - *Determinación de recursos humanos, equipamiento técnico (escáneres, almacenamiento informático) y SIGB/Repositorio.*

BLOQUE 2: Procesamiento Técnico e Ingesta (Puntuación total: 3,00 puntos)

- *2.1. Política de recogida/captura de materiales (1,00 punto)*
 - *Detalle del procedimiento de ingesta, vías de adquisición y captura de la producción municipal y prensa.*
 - *Criterios de selección, flujo de trabajo de recepción y control de ingreso.*
- *2.2. Pautas de tratamiento técnico (1,00 punto)*
 - *Aplicación de normas de catalogación e indización (RDA, ISBD, CDU/encabezamientos de materia locales).*
 - *Uso de formatos bibliográficos y de autoridades (MARC21) y esquemas de metadatos (Dublin Core).*
- *2.3. Consideraciones sobre preservación digital y física (1,00 punto)*
 - *Medidas de conservación preventiva física (almacenamiento libre de ácido, condiciones ambientales).*
 - *Estrategia de preservación digital a largo plazo (formatos de archivo máster TIFF/PDF-A, copias de seguridad, metadatos PREMIS/METS, modelo OAIS).*

Cód. Validación: AFLFKJHP6QSRLGAA4RNAQ6X45
Verificación: https://arroyomolinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

BLOQUE 3: Propiedad Intelectual y Normativa Transversal (Puntuación total: 2,50 puntos)

- *3.1. Derechos de Autor / Ley de Propiedad Intelectual (LPI) (1,00 punto)*
 - *Análisis del TRLPI (RDL 1/1996) aplicado a publicaciones institucionales y prensa.*
 - *Distinción de obras en dominio público, obras sujetas a derechos (Límite del Art. 37 TRLPI) y licencias de gestión de prensa.*
- *3.2. Depósito Legal de publicaciones institucionales y recursos en línea (1,00 punto)*
 - *Cumplimiento de la Ley 23/2011 de Depósito Legal y modificaciones (Ley 8/2022).*
 - *Procedimiento de gestión del DL en la Comunidad de Madrid para soporte tangible y preservación de recursos e información en línea (web municipal).*
- *3.3. Reutilización de la Información del Sector Público, Protección de Datos y Normativa Transversal de Accesibilidad (0,50 puntos)*
 - *0,20 pts: Aplicación de la Ley 37/2007 (RISP) y uso de licencias abiertas (Creative Commons / CC BY).*
 - *0,15 pts: Cumplimiento del RGPD (UE 2016/679) y LOPDGDD 3/2018 (minimización de datos, anonimización en memorias/actas y tratamiento de datos de carácter personal en noticias).*
 - *0,15 pts: Aplicación de la Normativa Transversal de Accesibilidad e Inclusión:*
 - *Accesibilidad Cognitiva (RD 707/2026): Diseño de información pública en lectura fácil, señalética adaptada en la sección del fondo local y validación de guías de uso.*
 - *Accesibilidad Web (RD 1112/2018): Requisitos de accesibilidad en los portales y repositorios digitales del sector público.*

BLOQUE 4: Servicios y Difusión (Puntuación total: 2,00 puntos)

- *4.1. Propuesta de servicios de acceso a la ciudadanía (1,00 punto)*
 - *Definición de servicios presenciales y virtuales (atención telemática, descarga de documentos libres de derechos, formatos accesibles/lectura fácil).*
- *4.2. Acciones de difusión, integración en el OPAC y preservación en la nube (1,00 punto)*
 - *Visibilidad del fondo a través del OPAC municipal y/o Repositorio Digital Abierto.*
 - *Estrategias de difusión cultural (exposiciones virtuales, dossier de prensa municipal).*

Arquitectura e integración para la preservación/almacenamiento en la nube e interoperabilidad (OAI-PMH / Hispana / Europeana).”

SEGUNDO.- Aprobar las **CALIFICACIONES PROVISIONALES** del segundo ejercicio práctico de la fase oposición:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EJERCICIO PRÁCTICO
1	ARQUERO PÉREZ, EVA MARÍA	***3663**	NO APTA
2	DE FUENTES CASERO, AURORA	***8282**	NO APTA
3	DE MIGUEL MARTÍN, DAVID	***8774**	NO APTO
4	DÍAZ MÉNDEZ, LETICIA	***4584**	NO APTA
5	FERNÁNDEZ DE LA FUENTE CAMPOS, MONTSERRAT	***3420**	NO APTA
6	GONZÁLEZ VIDAL, SUSANA MARÍA	***7953**	NO APTA
7	PACHECO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	***0193**	NO APTA
8	ROMERO CAZORLA, CRISTINA	***4097**	5,75
9	VALVERDE CUBO, JAVIER	***5477**	NO APTO

TERCERO.- El plazo para formular alegaciones es de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en cumplimiento del art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: AFLFKJHP6QSRLGAA4RNAQ6X45
Verificación: https://arroyomolinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Las alegaciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), preferiblemente por sede electrónica, deberán formularse por escrito y ser dirigidas al Órgano de Selección.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA
SUPLENTE

Fdo.: Beatriz Cáceres Tomico

Cód. Validación: AFLFKJHP6QSRLGAA4RNAQ6X45
Verificación: https://arroyomolinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3